

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154****Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono****LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ****"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-AD6F093C**ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2024-MDE**

La Esperanza, 16 de octubre 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 16 de octubre del 2024; el pedido efectuado por el Reg. LINO LOZANO, quien solicita observar la actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano, propuesto por el PLANDET, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. LINO LOZANO, solicita observar la actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano, propuesto por el PLANDET, de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; quienes señalaron que la actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano, propuesto por el PLANDET, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, se ha hecho de manera inadecuada, sin respetar la normatividad que corresponde y que dicha actualización va en perjuicio de los moradores del distrito, quienes se verían afectados por dichos cambios que se vienen planteando, por lo que se aprobó que se Municipalidad Distrital de La Esperanza, observe dicha actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Municipalidad Distrital de La Esperanza, observe la actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano, propuesto por el PLANDET, de la Municipalidad Provincial de Trujillo, por los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Municipalidad Provincial de Trujillo y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.LLT/OLSS
GM
MPT
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Lino Lozano Trujillo
ALCALDE (a)